

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALPANDEIRE

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CAPÍTULOS	OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	56.020,05
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.600,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	39.728,73
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	273.613,82
5	INGRESOS PATRIMONIALES	15.975,83
	TOTAL	386.938,43
	OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	522.017,67
	TOTAL	522.017,67
	TOTAL PTO. INGRESOS	908.956,10
CAPÍTULOS	OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	205.748,57
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	166.847,86
3	GASTOS FINANCIEROS	300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	900,00
	TOTAL	373.796,43
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	535.159,67
	TOTAL	535.159,67
	TOTAL PTO. GASTOS	908.956,10

Igualmente, se expone al público la plantilla de personal de esta Corporación aprobada por el Ayuntamiento Pleno junto al citado presupuesto del año 2016:

A. Funcionarios

- Con Habilitación Nacional: Secretario Interventor en agrupación con Faraján, Parauta y Pujerra: 1 plaza, cubierta.
- Escala de Administración General: Administrativo: 1 plaza, cubierta.
- Técnico de Gestión: 1 plaza, no cubierta.



B. Personal laboral

- Fijos: Operario de Servicios Múltiples: 1 plaza, cubierta.
- Temporales a tiempo completo: Operario de Servicios Múltiples.
- Temporales a tiempo parcial: Formadora Guadalinfo: 1 plaza, cubierta. Limpiadora, 1 plaza, cubierta. Monitor Condición Física de Adultos, 1 plaza, cubierta. Socorrista, 2 plazas, no cubiertas. Monitor Campaña Natación, 1 plaza, no cubierta. Secretaria Juzgado de Paz, 1 plaza, cubierta. Auxiliar Administrativo, 1 plaza, cubierta. Técnico Dinamizador de Juventud, 1 plaza, no cubierta. Dinamizador cultural, 1 plaza, no cubierta.

C. Altos cargos

- Alcalde con dedicación parcial.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Alpendeire, a 12 de abril de 2017.

La Alcaldesa, firmado: M.^a Dolores Bullón Ayala.

2996/2017